

**INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato Número:	AÑO CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR
CO1.PCCN TR.9080758	2026	Laura Alejandra Daza Gutiérrez	Profesional Especializado
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE INVOLUCRAN EL TRÁMITE DE SOLICITUD Y CITACIONES DE AUDIENCIAS EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES, QUE CONVOQUEN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y AL FOMAG.			
Nombre del Contratista:	FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ TABOADA		
Valor del contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS Pesos/cte. \$56.614.500 COP		
Plazo	DESDE EL 26 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
Modificaciones	N/A		

EL PRESENTE INFORME DETALLA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA, DURANTE EL PERIODO DE JUNIO POR LO ANTERIOR, DESCRIBO A CONTINUACIÓN EL ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	(46,02%)
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	
I. Obligaciones Generales del Contratista	
El contratista indica que ha dado estricto cumplimiento a las obligaciones generales, relacionadas en el contrato.	El contratista cumplió con las obligaciones generales del contrato Si <u>X</u> No <u> </u>

II. Obligaciones Específicas del Contratista		
Nº	Obligación	Actividades realizadas
1	Gestionar las solicitudes y citaciones de audiencia conciliación relacionadas con asuntos del MEN y/o el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Descripción del avance: Revise requerimientos asociados a la categoría de otras notificaciones, se identificaron radicados que contienen actas emanadas de la Procuraduría General de la Nación. Dado que dichas actuaciones no corresponden a la naturaleza de los asuntos MEN ni FOMAG, su clasificación bajo dicha

**INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

		<p>categoría resulta imprecisa y genera inconsistencias en el sistema de seguimiento. En atención a lo anterior, se solicitó a la Manuelina rendir informe explicativo sobre los criterios utilizados para clasificar dichos radicados bajo la categoría de otras notificaciones, con el propósito de establecer los correctivos necesarios para garantizar la integridad y coherencia del registro.</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐ Evidencia verificable: SharePoint “Contratistas Jurídica” y SECOP II</p>
2	<p>Solicitar y hacer seguimiento a la elaboración de las fichas técnicas jurídicas que son sometidas ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial al MEN para la atención de las audiencias citadas por las Procuradurías a nivel nacional</p>	<p>Descripción del avance: Realice seguimiento al caso con fecha de audiencia programada para el 19 de junio de 2026, el cual fue sometido a estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. En el marco de dicho trámite, se elaboró la correspondiente ficha de estudio y se participó activamente en la reunión del 9 de junio de 2026, instancia en la que se plantearon para consideración del Comité diversos cargos de nulidad que no habían sido objeto de análisis en la ficha inicial.</p> <p>Los cargos propuestos en dicha intervención fueron los siguientes: (i) exceso de potestad reglamentaria; (ii) desviación de poder; y (iii) violación al debido proceso, entre otros. La inclusión de estos cargos buscó fortalecer el análisis jurídico del caso y proveer al Comité de elementos adicionales de juicio para la adopción de la decisión institucional correspondiente, particularmente en lo que respecta a la definición de la postura de defensa o la viabilidad de una solución conciliada.</p> <p>Reforcé tres aspectos: la precisión en la denominación del escenario institucional, la presentación enumerada y ordenada de los cargos propuestos, y la justificación de la intervención como aporte sustantivo al estudio del Comité.</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: SharePoint “Contratistas Jurídica” y SECOP II</p>
3	<p>Realizar el estudio jurídico de las actuaciones relacionadas con las citaciones de conciliación en etapa extrajudicial o judicial que convoquen al MEN y al FOMAG.</p>	<p>Descripción del avance: Se participó en reunión celebrada el 23 de junio de 2026, convocada en el marco del proceso de cobro coactivo que adelanta la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD— en contra del Ministerio de Educación Nacional —MEN—. En dicho espacio se abordaron las implicaciones jurídicas y presupuestales de la obligación en disputa, así como las alternativas disponibles para su resolución.</p> <p>En el desarrollo de la reunión se tuvo la oportunidad de plantear, desde la perspectiva de la defensa jurídica institucional, las alternativas viables de cara al posible pago que podría realizar el MEN, con énfasis en los</p>

**INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

		<p>mecanismos procedimentales que permitirían encauzar la solución de las diferencias a través de una transacción. En particular, se señaló que dicho mecanismo constituiría el instrumento idóneo para someter la controversia a conocimiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, órgano competente para adoptar la decisión institucional sobre la procedencia y condiciones de un acuerdo que ponga fin a las diferencias actualmente en discusión.</p> <p>La intervención estuvo orientada a identificar una vía que, dentro del marco legal vigente, permitiera al MEN resolver la contingencia de manera ordenada, garantizando el cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la validez de cualquier acuerdo transaccional en el ámbito del derecho público.</p> <p>Desarrollé la redacción en tres párrafos: contexto de la reunión e identificación de las partes, el planteamiento de las alternativas y el rol del Comité, y la finalidad estratégica de la intervención. ¿Deseas incorporar el monto en disputa, la normativa aplicable a la transacción —como el artículo 2469 del Código Civil y el Decreto 1716 de 2009— o el estado actual del cobro coactivo?</p> <p>.</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐ Evidencia verificable: SharePoint “Contratistas Jurídica” y SECOP II</p>
4	Reportar y proyectar los documentos de carácter jurídico que permitan el avance y cumplimiento de los planes de acción, planes de mejoramiento e indicadores a cargo del grupo de trabajo de conciliaciones.	<p>Descripción del avance: Para el 03 de JUNIO de 2026 reporté los indicadores del mes de MAYO del grupo de conciliación, lo cuales tienen que ver con el plan de acción donde están incorporadas acciones como las siguientes: Gestionar el pago de la sanción moratoria, presentar fórmulas de conciliación en instancias extrajudicial y judicial, gestionar el pago de procesos activos y sentencias ejecutoriadas en contra del Ministerio.</p> <p>En el mismo sentido reporté el número de procesos judiciales que fueron estudiados por parte del comité de conciliación durante el periodo anterior, lo que se traduce en los indicadores reportados en la misma fecha indicada en la parte superior.</p> <p>Entrega producto Si ☒ No ☐ Evidencia verificable: SharePoint “Contratistas Jurídica” y SECOP II</p>
5	Brindar asistencia jurídica en las actuaciones que garanticen el oportuno ejercicio de la representación extrajudicial con los apoderados del Ministerio de Educación Nacional	<p>Descripción del avance: Realice dirección de mesa de sanción moratoria que se desarrolló con fecha del 18 de JUNIO de 2026, en la cual tuve dirección sobre los asuntos que se ventilaron, verifique los compromisos que se habían generado en las mesas anteriores, de igual manera indague sobre algunos procesos judiciales</p>

**INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

		ejecutivos en los cuales se han realizado pagos que tienen que ver con sanción moratoria.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Evidencia verificable: SharePoint “Contratistas Jurídica” y SECOP II
6	Hacer seguimiento de los trámites allegados al Grupo de Trabajo de Conciliaciones, como: traslado por competencia y demás peticiones de carácter jurídico.	Descripción del avance: Realicé gestiones entorno al traslado por competencia de documentación acta de audiencia del convocante RANDY FRANCISCO TELLEZ CRISTANCHO relacionado con el radicado No IUS E-2026-171224 IUC I-2026- 4290323, traslado por competencia que se efectuó con fecha 02 de JUNIO de 2026, bajo los preceptos del artículo 21 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Evidencia verificable: SharePoint “Contratistas Jurídica” y SECOP II
7	Hacer el seguimiento y control necesario de los registros de solicitud y citaciones de audiencias de Conciliación reportadas en el Formulario Único de Gestión de Conciliación.	Descripción del avance: Para el periodo en mención no hubo avances en esta actividad.
		Entrega producto Si ☐ No ☒ Evidencia verificable: N/A
8	Solicitar y hacer seguimiento a la elaboración de las fichas técnicas jurídicas que son sometidas ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial al MEN para la atención de las audiencias citadas por las Procuradurías a nivel nacional.	Descripción del avance: Realice seguimiento a base de datos de acciones de repetición que son las fichas de estudios que ingresan a estudios del comité de conciliación para definir si se repite o no se repite en contra de determinados ex funcionarios públicos. Para el estudio en mención se hicieron sendas observaciones que tienen que ver con la naturaleza del estudio de las bases, anotaciones que fueron tomadas en cuenta y fueron corregidas.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Evidencia verificable: SharePoint “Contratistas Jurídica” y SECOP II

III. Asignaciones en el Sistema de Gestión Documental:

Que el estado de mis asignaciones en el sistema de gestión documental es el siguiente:

Estado	No.	Observación
A tiempo	4	N/A
Para vencerse	0	N/A
Vencido	0	N/A

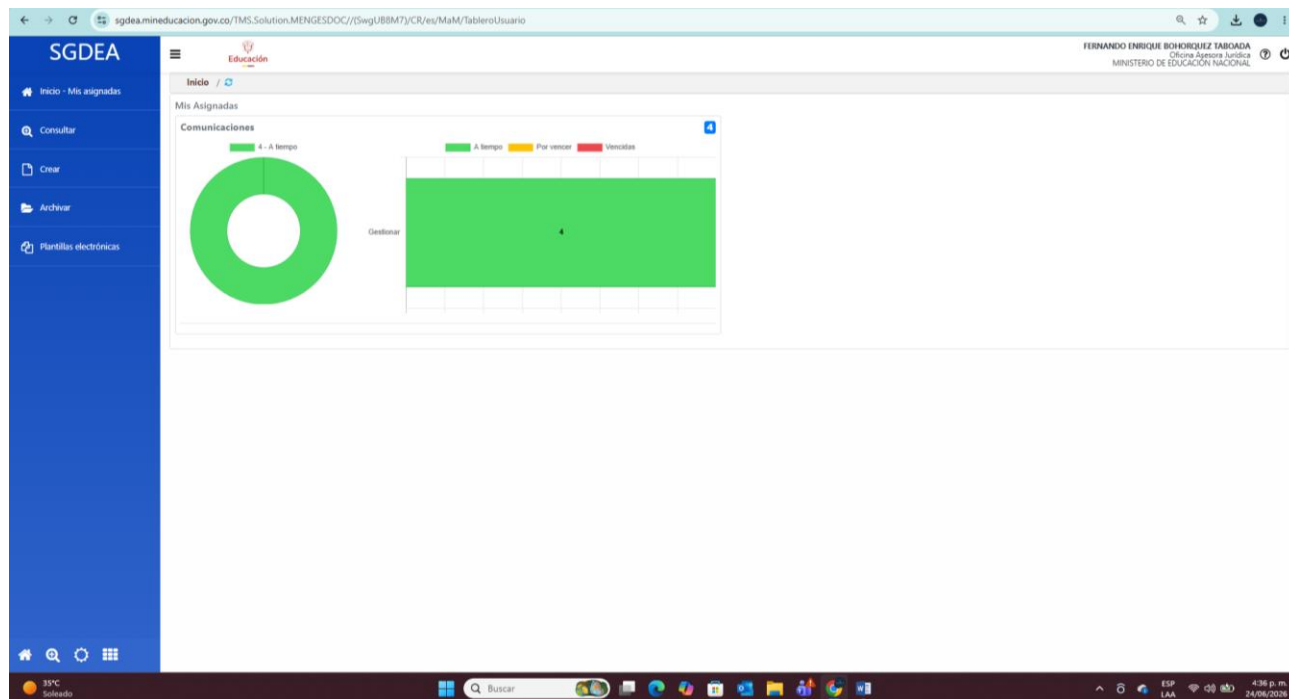
IV. Declaraciones

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el respectivo período y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para este mes, corresponden a los que legamente debe efectuar con base en los ingresos provenientes del

INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde el usuario del contratista, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el respectivo supervisor en dicha plataforma.





RE: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>

Fecha Mar 02/06/2026 15:37

Para Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>

Respetadas

Cordial saludo

Informar que de mi parte encontré algunos ajustes que aun no se han hecho solo con relación a la base de 12 casos mencionados en la misma, con relacion a la base de 19 se acogieron todas las recomendaciones.

Atentamente,



Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá,
Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de mayo de 2026 15:01

Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández

Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>

Asunto: Fw: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Estimados

Favor validar las correcciones realizadas por el equipo de Repeticiones.

De estar todo en orden informar para programar sesión del comité.

Laura Alejandra Daza Gutierrez

Abogada

Oficina Asesora Jurídica

<https://www.mineducacion.gov.co>

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

<https://www.mineducacion.gov.co>

From: Julio Andres Agamez Berrio <jagamez@mineducacion.gov.co>

Sent: Friday, May 29, 2026 2:58:06 PM

To: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Cc: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>

Subject: RE: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Estimados, atentamente me permito informar que ya se hicieron las subsanaciones de lugar y los soportes se encuentran en el SGDEA y sharepoint.

Cordialmente,



Julio Andrés Agámez Berrio

Oficina Asesora Jurídica

jagamez@mineducacion.gov.co

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

www.mineducacion.gov.co

De: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 15:24

Para: Julio Andres Agamez Berrio <jagamez@mineducacion.gov.co>

Cc: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández

Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>

Asunto: RV: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Estimado,

Remitimos base con observaciones con el objetivo de que sean subsanadas y posteriormente ingresar a comite de conciliación.

Quedamos atentos.

Atentamente.



Laura Alejandra Daza Gutiérrez

Profesional Especializada

Coordinadora Equipo de Conciliaciones

Oficina Asesora Jurídica

ldaza@mineducacion.gov.co

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

www.mineducacion.gov.co

De: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 10:42

Para: Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>

Cc: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Asunto: RE: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Respetadas Dras

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir bases de datos con las observaciones.

Atentamente,



Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá,
Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>
Enviado: martes, 26 de mayo de 2026 14:15
Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>
Cc: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Asunto: RE: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Respetado dr Fernando, cordial saludo.

Me permito remitir el base con los resaltados de amarillo ya revisados por esta suscrita.

Atentamente,



Oficina Asesora Jurídica
Adriana Marcela Hernandez Fernandez
ahernandezf@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de mayo de 2026 10:27

Para: Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>

Cc: Julio Andres Agamez Berrio <jagamez@mineducacion.gov.co>; Manuela Valentina Rubio Correa <mrubioc@mineducacion.gov.co>

Asunto: Fw: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Cordial saludo,

Estimados, favor revisar los bases remitidas por el doctor Julio, dado el caso de existir observaciones remitir en la presente línea de correos.

Por favor, realizar esta actividad y remitir observaciones a más tardar el día miércoles 27, lo anterior, con el objetivo de convocar comité el jueves 28.

Laura Alejandra Daza Gutierrez

Abogada

Oficina Asesora Jurídica

<https://www.mineducacion.gov.co>

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

<https://www.mineducacion.gov.co>

From: Julio Andres Agamez Berrio <jagamez@mineducacion.gov.co>

Sent: Monday, May 25, 2026 10:19:31 AM

To: Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>; Adriana Marcela Hernández Fernández <ahernandezf@mineducacion.gov.co>; Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>

Cc: Andres Mauricio Enriquez Narvaez <aenriquez@mineducacion.gov.co>; Karen Yulieth Campo Rivera <kcampor@mineducacion.gov.co>; Jessica Vanessa Caicedo Mina <jcaicedom@mineducaciongovco.onmicrosoft.com>

Subject: ENVIO CASOS REPETIR Y NO REPETIR MAYO 2026

Respetada Doctora Alejandra, de manera atenta me permito enviar dos bases de datos: Una con 12 casos con recomendación de repetir y otra que consta de 19 casos con recomendación de NO repetir. Así mismo informo que en el transcurso del día se cargaran los archivos en la carpeta cuyo enlace se comparte a continuación: [SESIÓN 12 Y 19 CASOS MAYO 2026](#)

Respetado Doctor Andres, Doctoras Jessica y Karen por favor cargar los expedientes en la carpeta cuyo enlace se comparte en la que el nombre de cada expediente sea el número de radicado en el SGDEA.

Cordialmente,



Julio Andrés Agámez Berrio

Oficina Asesora Jurídica

jagamez@mineducacion.gov.co

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

www.mineducacion.gov.co

Radicación relacionada: 2026-ER-0234118



Bogotá, D.C., 2 de junio de 2026

Señor(a)
JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
ALCALDE
ALCALDIA DE CUCUTA
notificaciones_judiciales@cucuta.gov.co

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA - ACTA DE AUDIENCIA.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito trasladar por competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 de 2015 ACTA DE AUDIENCIA en donde el convocante es el señor RANDY FRANCISCO TELLEZ CRISTANCHO y convocado MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE con la radicación IUS E-2026-171224 IUC I-2026-4290323 Radicado Interno 058-2026 bajo el medio de control nulidad y restablecimiento del derecho , teniendo en cuenta que notificaron a esta entidad sin tener competencia alguna en el objeto de la referencia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
2/06/2026 8:52:24 a. m.

WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: b11b6c3b-9e96-484e-a05b-f4a2a2bc622e.pdf

Elaboró:
FERNANDO ENRIQUE BOHORQUEZ
TABOADA
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
LAURA ALEJANDRA DAZA GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:
WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
Jefe
Oficina Asesora Jurídica



Fw: MESA Seguimiento MEN - Sanción Mora Ley 1071 - JUNIO 2026

Desde Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineduccion.gov.co>

Fecha Mié 17/06/2026 17:47

Para Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineduccion.gov.co>

 3 archivos adjuntos (10 MB)

03_Procesos ejecutivos vigentes sanción mora - tipo mora y gestión entidad 18-06-2026_Final.xlsx; 02. MESA Seguimiento MEN - Sanción Mora Ley 1071 - JUNIO.pptx; 02. MESA Seguimiento MEN - Sanción Mora Ley 1071 - JUNIO.xlsx;

Laura Alejandra Daza Gutierrez

Abogada

Oficina Asesora Jurídica

<https://www.mineduccion.gov.co>

Teléfono: (601) 222 28 00

Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia

<https://www.mineduccion.gov.co>

From: Montoya Ramirez Yamile Vanessa <t_ymontoya@fiduprevisora.com.co>

Sent: Wednesday, 17 June 2026 17:44:11

To: Jose Miguel Buitrago Gómez <jobuitragog@mineduccion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineduccion.gov.co>; Rosa Angelica Trujillo Arias <rtrujillo@mineduccion.gov.co>

Cc: mmendez <mmendez@fiduprevisora.com.co>; Gracia Algarra Linda Maria <t_lgracia@fiduprevisora.com.co>; Rodriguez Rincon Angie Tatiana <t_atrodriguez@fiduprevisora.com.co>; Pardo Mora Maria Jarozlay <t_mpardo@fiduprevisora.com.co>; Bustos Galindo Michelle Dayanna <t_mbustos@fiduprevisora.com.co>; Garcia Murillo Juan David <t_jdgarcia@fiduprevisora.com.co>

Subject: [!] MESA Seguimiento MEN - Sanción Mora Ley 1071 - JUNIO 2026

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Estimado, cordial saludo

En atención a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación Nacional, desde la Unidad de Defensa Judicial nos permitimos remitir la presentación para la sesión del 18 de junio.

Quedamos atentos a cualquier duda o solicitud adicional.

Cordialmente,

Vanessa Montoya Ramirez

Unidad de Defensa Judicial Fondo de Prestaciones

Vicepresidencia del Fondo de Prestaciones

t_ymontoya@fiduprevisora.com.co

Bogotá D.C., Colombia

www.fiduprevisora.com.co

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (601) 7566633 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Suplente, Nombre: Bertha García Meza, Dirección de notificaciones: Carrera 11 A #96-51 | Oficina 203, Edificio Oficity Bogotá D.C., Horario de atención: 8:00 a.m. - 12:00 m. | 2:00 p.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes., Teléfonos de contacto: 601 610 8161 / 601 610 8164, Dirección electrónica: defensoriaduprevisora@ustarizabogados.co **DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE** manifiesta que **LA FIDUCIARIA** lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**; que conoce quien ostenta ese cargo en **LA FIDUCIARIA**; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o susti

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la

ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.



RE: Reporte OAJ - Mayo

Desde Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>

Fecha Mié 03/06/2026 16:16

Para Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>

 1 archivo adjunto (34 KB)

Reportes 2026 - Grupo de Conciliaciones (6).xlsx;

Respetada Dra Ale

Por medio de la presente informo que se han actualizado los reportes de indicadores y plan de acción grupo de conciliaciones para el mes de mayo de 2026, los mismo pueden ser validados en el vinculo a continuación:

 [5. Mayo](#)

Atentamente



Oficina Asesora Jurídica.
Fernando Bohorquez Taboada.
fbohorquez@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá,
Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Angelica Maria Pabon Rodriguez <apabon@mineducacion.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de junio de 2026 8:00
Para: Julio Guzman Gaitan <jguzman@mineducacion.gov.co>; Julia del Carmen Betancourt Gutierrez <JBetancourt@mineducacion.gov.co>; Maria Alejandra Mendoza Mesa <mmendozam@mineducacion.gov.co>; Jose Miguel Buitrago Gómez <jobuitragog@mineducacion.gov.co>; Jose Rodrigo Lopez Acevedo <jolopeza@mineducacion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>
Cc: Wilmer Alexis Arboleda Ibarguen <warboleda@mineducacion.gov.co>; William Rodriguez Cespedes <wrodriguez@mineducacion.gov.co>; Luis Andres Olaya Olaya <lolaya@mineducacion.gov.co>; Jessica Burgos Rey <jburgos@mineducacion.gov.co>; Lorena Stella Jurado Cortes <ljurado@mineducacion.gov.co>; Valentina Mariaca Solano <vmariaca@mineducacion.gov.co>; Ingrid Jinet Garcia Lagos <igarcial@mineducacion.gov.co>; Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; William Felipe Hurtado Quintero <whurtado@mineducacion.gov.co>
Asunto: Reporte OAJ - Mayo

Cordial saludo apreciados lideres,

Me permito solicitar amablemente el reporte de la siguiente información correspondiente al mes de **mayo de 2026:**

	1. Indicadores SIG	2. Plan de acción
1. Procesos Judiciales	X	
1.1. FOMAG	X	
2. Tutelas	X	
3. Conciliaciones	X	X
4. Cobro Coactivo		X
5. Normas		
6. Conceptos	X	X

Para llevar a cabo dicha labor **se adjuntan las carpetas de reporte respectivas de cada uno de los Grupos y Equipos de la OAJ.** Favor acceder al Excel de reporte y diligenciar cada una de las celdas resaltadas en color amarillo; igualmente, se deben cargar las evidencias que soportan el avance diligenciado en las carpetas correspondientes.

Carpetas de reporte:

 [1. Grupo de Procesos Judiciales](#)

 [2. Equipo de Tutelas](#)

 [3. Grupo de Conciliaciones](#)

 [4. Grupo de Cobro Coactivo](#)

 [5. Grupo de Normas](#)

 [6. Equipo de Conceptos](#)

Recuerden que la descripción del reporte debe dar cuenta de los logros alcanzados o aquellos aspectos que se requieren mejorar, y **cada reporte deberá ser validado por el Coordinador y/o Líder respectivo lo cual debe ser diligenciado en las casillas denominadas "¿Validado Coordinador y/o Líder?"**.

Agradezco reportar la información correspondiente a **indicadores a mas tardar el dia miercoles 10 de junio**.

Con respecto al Plan de Acción institucional la fecha de reporte sera el viernes 5 de junio.

Quedo atenta a cualquier inquietud u observación.

Atentamente,



Oficina Asesora Jurídica
Angelica María Pabón R.
apabon@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá,
Colombia
www.mineducacion.gov.co



Outlook

Compromisos reunión contextualización Proceso Coactivo 2020-003 UNGRD

Desde Sandra Bibiana Carmona Moreno <scarmona@mineducacion.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 11:51

Para Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Luis Andres Olaya Olaya <lolaya@mineducacion.gov.co>

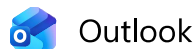
CC Maria Alejandra Mendoza Mesa <mmendozam@mineducacion.gov.co>; Santiago Castrillon Montaña <scastrillon@mineducacion.gov.co>; Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>; Jenifer Carolina Martinez <jmartinez@mineducacion.gov.co>

Buenos días, en atención a las conclusiones de la reunión próxima pasada, me permito recordar los compromisos adquiridos durante la misma.

1. Propuesta de negociación: Acuerdo de transacción por la suma de \$57.000.000 m legal colombiana, que incluye por capital de \$39.269.652.00, suma informada por la OAJ de la UNGRD con corte al 31 de diciembre de 2025; a cargo de Fernando Bohorquez para el 30 de junio de 2026.
2. Oficio remisorio de la propuesta, a cargo de Bibiana Carmona M. para el 30 de junio de 2026.
3. Programación de la sesión de concertación para antes del 3 de julio de 2026 con la participación del jefe de la OAJ, DR. William F. Quintero: Diego Bernal -Ma. Alejandra Mendoza – Bibiana Carmona M.
4. Inclusión en provisiones por el valor del capital indexado a corte del 31 de mayo de 2026. A cargo de Luis Andrés Olaya.

Agradeciendo su apoyo constante y a la espera de sus buenos oficios.

Bibiana Carmona Moreno
Profesional Especializada OAJ



[!]Ficha Universidad Nacional

Desde revisionmen ministerio <revisionmen2020@gmail.com>

Fecha Mié 10/06/2026 19:13

Para Laura Alejandra Daza Gutierrez <ldaza@mineducacion.gov.co>; Fernando Enrique Bohorquez Taboada <fbohorquez@mineducacion.gov.co>; Manuela Valentina Rubio Correa <mrubioc@mineducacion.gov.co>

 1 archivo adjunto (254 KB)

Ficha MEN UNAL.docx;

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Reciban un saludo Cordial

Remitimos en archivo adjunto la ficha del asunto en la que es convocante la Universidad Nacional con la incorporación de las observaciones formuladas.

Quedamos atentos a cualquier observación

Atte

H&J Consultores Legales SAS